

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

ABOGADO(A) ASESOR(A) DE MINISTRO TITULAR ABOGADO

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Código del Trabajo
Grado:	10° de la Escala de Remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente
Renta Bruta aproximada:	\$3.766.945.-
Supervisión Directa:	Secretario Abogado del Tercer Tribunal Ambiental.

Objetivo del Cargo:

Contar con la debida colaboración, asistencia y orientación permanente en el proceso de sustanciación a través del análisis acabado y oportuno en materia legal, durante la gestión interna de las causas y en la redacción de sentencias definitivas.

Resultados Esperados:

- Las causas se resuelven adecuadamente producto de un análisis legal acabado, razonado y compartido oportunamente en el proceso de toma de decisiones.
- Consultas jurídicas resueltas en forma eficaz y en plazos fijados por el Tribunal.
- Informes de análisis sólidos y consistentes que sirvan de base para las decisiones jurisdiccionales.
- Adecuada y oportuna respuesta en materias de su competencia cuando es requerido.

Funciones y Responsabilidades:

1. Colaborar con los Ministros y Relatores en materia jurídica dentro del proceso de tramitación de causas que conoce el Tribunal.
2. Realizar el estudio acabado de las causas que le son asignadas.
3. Redactar documentos de apoyo y análisis en la elaboración de sentencias, exponiendo antecedentes y conclusiones acabadas y fundadas en materia legal.
4. Realizar las demás funciones, labores o actividades que el Tribunal le encomiende, a través del Secretario Abogado.

II. PERFIL DEL CARGO	
<u>Requisitos:</u>	
Título Profesional:	Título Profesional de Abogado.
Perfeccionamiento deseable:	<p>-Estudios de Postgrados o postítulo: deseable postgrado o especialización acreditada en Derecho Público, Derecho Administrativo y Derecho Ambiental.</p> <p>-Capacitación: cursos, talleres, entrenamiento en temáticas de argumentación jurídica, Derecho probatorio, redacción de sentencias y trabajo en equipos multidisciplinarios.</p>
Experiencia deseable:	Experiencia acreditada de 6 años en funciones de similares responsabilidades al cargo en concurso, es decir en materias relacionadas con Derecho Administrativo y/o Ambiental.
Manejo de Idiomas:	Deseable Inglés nivel básico.
<u>Habilidades requeridas para el cargo:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad: Capacidad de actuar con un alto sentido del deber, atendiendo permanentemente los compromisos asumidos, con la efectividad requerida. - Confidencialidad: Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de la de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones. - Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando constantemente el interés personal al bien común. - Trabajo en equipo: Capacidad de participar activamente en la ejecución de una meta colectiva, subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo, buscando complementar los roles, tareas, competencias e información con el resto del equipo, en un marco de compromiso compartido. - Orientación a resultados: Capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las labores que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución. - Cumplimiento de metas: Capacidad de entender y ejecutar las tareas que se le asignan, involucrándose activamente con el logro de las metas propuestas, cumplimiento e incluso sobrepasando los estándares fijados para su cargo. - Automotivación: Capacidad para perseverar en el logro de objetivos y la solución de problemas, manteniendo una actitud positiva y propositiva. Su entusiasmo y grado de compromiso refleja un interés más allá de la simple recompensa económica. - Tolerancia a la presión: Capacidad de mantener la eficacia y el carácter en situaciones de falta de tiempo, de oposición y/o de diversidad de opciones u opiniones. Se traduce en respuestas controladas en situaciones de estrés y en la mantención del desempeño ante condiciones exigentes. - Pensamiento analítico y conceptual: Capacidad para ordenar las partes de un problema o situación de forma sistemática, identificando y comunicando los elementos esenciales para la toma de decisiones. - Criterio: Capacidad para aplicar acertadamente conceptos técnicos y metodologías, brindando recomendaciones adecuadas, razonadas y sólidamente fundadas. 	

- **Capacidad de síntesis:** Capacidad para analizar grandes volúmenes de información y datos, pudiendo extractar los elementos más relevantes, con lo que puede justificar fundadamente.

III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Requisitos y condiciones de desempeño:

1. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el art. 210 del Código Penal.
2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Antecedentes a presentar*:

- 1) *Curriculum vitae*, con indicación de un correo electrónico personal válido para efectos de notificaciones.
- 2) Deberá presentar al menos dos referencias y sus datos de contacto actualizados (N° de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico), lo que se deberá incluir en el respectivo *curriculum vitae*.
- 3) Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
- 4) Declaración Jurada Simple en la que señale que no ha cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Se adjunta formato en el anexo 1 de las Bases.
- 5) Copia de certificado de título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañar los documentos que den cuenta de la convalidación respectiva.
- 6) Certificados o constancias que acrediten experiencia laboral. Se deberá presentar documentos que den cuenta del inicio y del término de cada experiencia, o de la duración de estas**.
- 7) Formulario resumen de antecedentes de acreditación para el concurso “ABOGADO(A) ASESOR(A)”, descargable en sitio electrónico del Tribunal, en donde se deberá indicar información de formación profesional y perfeccionamiento, así como el detalle de la experiencia laboral acreditable realizada posterior a la obtención del título profesional, indicando la fecha de inicio y término de cada experiencia, cargo ocupado, y actividades desempeñadas, describiendo en detalle las funciones realizadas que tienen características similares a las que se buscan en el concurso. Se deberá indicar con claridad el nombre del archivo adjunto a la postulación que acredita cada experiencia y formación (se adjunta formato en el anexo 2 de las Bases).
- 8) Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo: 1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
- 9) Declaración de aceptación de las Bases del Concurso (se adjunta formato en el anexo 3 de las Bases).

* Es responsabilidad exclusiva del postulante acreditar debidamente su perfeccionamiento y experiencia, mediante la presentación de los antecedentes correspondientes. La no presentación de alguno de estos antecedentes conlleva a la descalificación del candidato. No se devolverán los antecedentes acompañados.

** Solo se considerarán como válidos los documentos que presenten firma.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADOR
A) Revisión curricular.	Perfeccionamiento Postítulos	Doctorado en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental.	100 puntos	100 0.3
		Magíster en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental.	85 puntos	
		Diplomado en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental.	40 puntos	
	Capacitación	Cursos o postítulo en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental, efectuados dentro de los últimos 3 años.	100 puntos	100 0.1
		Cursos o postítulos en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental, hace más de 3 años	80 puntos	
		Cursos o postítulos en materias de Derecho Público, Derecho Administrativo o Derecho Ambiental realizados hace más de 5 años	20 puntos	
	Experiencia profesional desde la obtención del título (máximo 100 puntos)	6 o más años acreditados, en funciones similares al cargo en materias ambientales	100 puntos	100 0.6
		Menos de 6 años acreditados, en funciones similares al cargo en materias ambientales	90 puntos	
		Menos de 5 años acreditados, en funciones similares al cargo en materias ambientales.	40 puntos	
		Menos de 3 años de experiencia	10	

		profesional con características similares al cargo.	puntos		
B) Entrevista Personal.	Evaluación de competencias específicas para el cargo	Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera sobresaliente. (sobre 80%)	100 puntos	100 puntos	
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera destacada. (Hasta 80%)	80 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma intermedia. (Hasta 60%)	60 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma básica. (Hasta 40%)	40 puntos		

V. PROCEDIMIENTO

1. Los candidatos deberán presentar sus antecedentes mediante correo electrónico a la casilla concursoabogado@3ta.cl, adjuntando toda la documentación solicitada, dentro de las fechas indicadas en el cuadro VI Etapas y plazos.
2. Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los o las postulantes cumplen con el requisito de título profesional exigido en las bases del concurso, la experiencia profesional mínima y si acompañan todos los antecedentes requeridos. La no presentación de antecedentes en la oportunidad correspondiente, no podrá ser subsanada posteriormente. Dicho Comité efectuará una evaluación curricular, en la que se asignarán puntajes a cada postulante de acuerdo a lo establecido en la pauta de evaluación Etapa A. Solo se considerará el mayor de los niveles indicados en la tabla precedente, otorgándose el puntaje respectivo, en consideración al nivel de formación (y no a la cantidad de cursos, diplomas o grados académicos obtenidos) o de experiencia acreditados.
3. El Comité de Selección entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos (as) los (as) postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% y el 30% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.
4. Las personas preseleccionadas por el Tribunal en la etapa anterior, se someterán a una entrevista psicolaboral vía online, cuyo día y hora, así como la información para la respectiva conexión, será informado por quien el Tribunal designe para este efecto. Los resultados de las entrevistas psicolaborales se mantendrán en estricta reserva y solo serán informados al Tribunal.
5. La(s) persona(s) que, en conformidad a la evaluación psicolaboral, resulten recomendables o recomendables con observaciones, serán citadas a una entrevista personal con el Tribunal, de forma telemática. Esta entrevista será realizada por un comité integrado por un ministro, un funcionario del área jurisdiccional y el Secretario Abogado. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el comité designe para este efecto. El comité realizará la evaluación de las competencias específicas de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la tabla Etapa B precedente. Este comité propondrá al Tribunal una nómina de un máximo de 5 y un mínimo de 3 postulantes, salvo que no existan suficientes candidatos

seleccionados. El Tribunal adjudicará el concurso de conformidad a la propuesta presentada, previo a oír a la comisión en sesión previamente convocada al efecto.

Reglas generales de las Bases:

- Atendida las restricciones de desplazamiento decretadas por la autoridad, el proceso se realizará en modalidad remota o telemática.
- En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que, junto a la individualización de los (las) postulantes que pasan a la etapa siguiente contendrá el nombre de los(as) postulantes que no lo hacen, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.
- En caso de adjudicarse el cargo a un(a) postulante, el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto le comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el o la adjudicatario(a) remita un correo electrónico aceptando el cargo, dentro del día hábil siguiente a dicha comunicación. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de desistirse el adjudicatario, el Tribunal podrá declarar desierto el Concurso o proceder a una nueva designación entre los postulantes que hubieren sido preseleccionados en la Etapa IV.
- El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que no existe un número suficiente de candidatos con las competencias y habilidades requeridas para el cargo, que permita dirimir adecuadamente el Concurso. Lo anterior deberá ser debidamente informado a los postulantes.
- La presentación de antecedentes al presente Concurso, implica la aceptación de sus Bases.
- Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por el Presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, lo que será informado oportunamente a los postulantes, mediante comunicación al correo electrónico informado en las respectivas postulaciones.
- Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos descritos en la sección II de estas bases o que estos no sean acreditados debidamente, no pasarán a ser evaluados de acuerdo a lo descrito en la etapa I.
- No se aceptarán antecedentes de postulación presentados por correo postal o certificado.

Condiciones de contratación:

Quien resulte seleccionado/a será contratado/a conforme a las normas del Código del Trabajo, extendiéndose un contrato a plazo fijo, por seis meses, durante los cuales la persona seleccionada estará a prueba. Al término de dicho periodo, el Tribunal podrá extender el período de prueba por otros seis meses, o declarar el contrato como indefinido, siempre que exista evaluación previa de carácter favorable de su desempeño. Debido a la contingencia Covid 19, las funciones deberán ser llevadas a cabo de forma presencial o semi presencial en el Tribunal de acuerdo este estime necesario.

VI. ETAPAS Y PLAZOS

FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 13 de noviembre de 2022	Publicación de aviso en el Diario El Mercurio de Santiago y Diario Austral de Valdivia.

Domingo 13 de noviembre de 2022	Publicación de las Bases y Formulario resumen de antecedentes de acreditación para el concurso en el sitio electrónico del Tribunal (www.3ta.cl)
Lunes 14 de noviembre de 2022 (desde las 00:00 hrs.), hasta el viernes 02 de diciembre de 2022 (hasta las 13:00 hrs.).	Recepción de antecedentes solo en casilla de correo electrónico concursoabogado@3ta.cl
Martes 06 de diciembre de 2022 a jueves 08 de diciembre de 2022.	Evaluación Curricular Etapa A
Viernes 09 de diciembre de 2022.	Comunicación resultados parciales
Martes 13 de diciembre de 2022 al jueves 15 de diciembre de 2022.	Entrevista psicolaboral.
Miércoles 21 de diciembre de 2022	Comunicación resultados parciales y de los postulantes que pasan a la fase siguiente
Jueves 22 y viernes 23 de diciembre de 2022	Entrevistas con comité del Tribunal.
Lunes 26 de diciembre de 2022	Selección final y comunicación al interesado(a) o declaración de concurso desierto.
Martes 27 de diciembre de 2022	Aceptación del cargo.
Lunes 02 de enero de 2023	Asunción del cargo.